

## **Declaración de Panamá contra la Corrupción y el Blanqueo de Capitales o Lavado de Activos**

Los Fiscales Generales, Procuradores Generales y sus representantes procedentes de Argentina, Colombia, Ecuador, El Salvador, México, Panamá, Perú, Portugal y Suiza, reunidos en el Encuentro Internacional de Fiscales y Procuradores Generales en la lucha contra la Corrupción y el Blanqueo de Capitales, para tratar asuntos relacionados con las investigaciones de los casos Odebrecht y Petrobras, celebrado en la ciudad de Panamá, el 30 de octubre de 2017,

**CONSIDERANDO** que la corrupción de servidores públicos y el blanqueo de capitales o lavado de activos son fenómenos delictivos de alta complejidad que en múltiples ocasiones tienen un alcance transnacional.

**CONSIDERANDO** que la ubicación de pruebas documentales y testimoniales más allá de los países en los cuales surgen las investigaciones originales, hace necesario el uso de los mecanismos de cooperación internacional para avanzar y lograr resultados en las investigaciones.

**CONSIDERANDO** que los Ministerios Públicos tienen entre sus labores el deber de perseguir el delito, lo cual conlleva descubrir la forma en que se ejecutó el hecho delictivo, identificar a sus autores y partícipes, así como procurar la recuperación de los activos obtenidos de forma ilícita, con respeto a las normas del debido proceso.

**CONSIDERANDO** que la cooperación internacional debe ser una herramienta eficaz que permita materializar la función que conforme a la Constitución y la ley de cada país corresponde a los Ministerios Públicos.

### **Declaran**

1° Que los Ministerios Públicos deben mantener un firme compromiso en la lucha contra la corrupción de servidores públicos y el blanqueo de capitales o lavado de activos, de conformidad con la complejidad que caracteriza la investigación de estos delitos.

2° Que es necesario promover el uso de las redes informales de cooperación internacional y la compartición de información espontánea para facilitar el avance de las investigaciones que tienen un alcance transnacional.

3° Que para robustecer los lazos de cooperación internacional entre los Ministerios Públicos, resulta preciso conocer los mecanismos específicos de cooperación en cada territorio y trabajar con un punto de contacto en cada Ministerio Público, de forma tal que se produzca la agilización de las asistencias judiciales internacionales.

4° Que en los delitos de corrupción de servidores públicos y de blanqueo de capitales o lavado de activos, dada la multiplicidad de hechos que se investigan, su prolongación en el tiempo, cantidad de personas involucradas, ubicación de pruebas en el extranjero, así como la necesidad de traducción de documentos, se requiere de plazos razonables para desarrollar la investigación, de forma que sean compatibles con la complejidad del asunto.

5° Que es necesario fortalecer los mecanismos de recuperación de activos ilícitos y repatriación de estos en los casos que resulte posible, como una forma de combatir de manera efectiva e integral de los delitos de corrupción de servidores públicos y blanqueo de capitales o lavado de activos.

Los Fiscales Generales, Procuradores Generales y Delegados participantes,

---

**Kenia I. Porcell D.**  
Procuradora General de la Nación  
República de Panamá

---

**Michael Lauber**  
Fiscal General de Suiza

---

**Nestor Humberto Martínez Neira**  
Fiscal General de Colombia

---

**Douglas Arquímedes Meléndez Ruiz**  
Fiscal General de El Salvador

---

**Carlos Baca Mancheno**  
Fiscal General de Ecuador

---

**Pablo Sánchez Velarde**  
Fiscal de la Nación  
Perú

---

**Felipe de Jesús Muñoz Vásquez**  
Subprocurador Especializado en  
Investigación de Delitos Federales de la  
Procuraduría General de la República -  
México

---

**Amadeu Guerra**  
Procurador General Adjunto y  
Director del Departamento Central de  
Investigación de la Fiscalía de Portugal